



directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 10 del referido documento en el que dispone que el Despacho del Superintendente Nacional es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Estando a lo propuesto y con el visto de la Gerencia General, así como de la Unidad de Gestión Documental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la transferencia al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, de ocho mil ciento ochenta y siete (8,187) expedientes, correspondientes a los periodos 1970-2011; y, cuatrocientos siete (407) Títulos (registros), correspondientes a los periodos 1970-1984, de la serie documental "Hijos de Peruanos Nacidos en el Extranjero".

**Artículo 2.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como encargar a la Unidad de Imagen y Comunicación que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA  
Superintendente

2334542-1

## PODER JUDICIAL

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### Establecen conformación de diversas salas de la Corte Superior de Justicia de Lima y dictan otras disposiciones

##### PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

##### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000649-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 14 de octubre del 2024

VISTO: Resoluciones N° 1288, 1289, 1290 y 1291-2024-JNJ, emitidas por la Junta Nacional de Justicia;

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Jueces Titulares del nivel Superior, Especializado y de Paz Letrado nombrados por la Junta Nacional de Justicia.**

1.1. Mediante Resoluciones N° 1288 y 1290-2024-JNJ de fecha 4 de octubre del 2024, la Junta Nacional de Justicia, en atención al cuadro de méritos con los promedios finales obtenidos por los postulantes de la Convocatoria N° 002-2022-SN-JNJ, concurso público para la selección y nombramiento de jueces/zas superiores y jueces/zas especializados y mixtos - ascenso, resolvió nombrar a:

- Ricardo Jonny Moreno Ccance como Juez Superior del distrito judicial de Lima.

- Lourdes Cristina Quiroz Vigil, como Jueza Superior del distrito judicial de Lima.

- Heward Layme Zapata, como Juez Penal de la Investigación Preparatoria (proceso de flagrancia, omisión a la asistencia familiar y conducción en estado de ebriedad) de Lima.

- Gilbert Arias Paullo, como Juez Penal Unipersonal del Distrito Judicial de Lima.

1.2. Por Resoluciones N° 1289 y 1291-2024-JNJ de fecha 4 de octubre del 2024, la Junta Nacional de Justicia, en atención al cuadro de méritos con los promedios finales obtenidos por los postulantes de la Convocatoria N° 004-2022-SN-JNJ, concurso público para la selección y nombramiento de jueces/zas superiores, jueces/zas especializados, y jueces/zas de paz letrado - acceso abierto, resolvió nombrar a:

- Percy Hernando Colonio Sobrevilla, como Juez Superior del distrito judicial de Lima.

- Sandro Omar Aguilar Gaitán, como Juez Superior del distrito judicial de Lima.

- Hugo Roberto Martín Garrido Cabrera, como Juez Superior del distrito judicial de Lima.

- Wilson Santiago Paucar Eslava, como Juez Superior del distrito judicial de Lima.

- Ysabel Dorotea Garro de la Peña, como Jueza Superior del distrito judicial de Lima.

- Edgar Elard Castillo Ito, como Juez de Paz Letrado (Pueblo Libre y Magdalena) de Pueblo Libre del distrito judicial de Lima.

1.3. Al respecto, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas administrativas pertinentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia, por lo que, de acuerdo a la información recabada a través de la Coordinación de Recursos Humanos, se ha verificado que respecto a los órganos jurisdiccionales superiores, la Primera, y Cuarta Sala Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo), Tercera Sala Civil, Quinta y Novena Sala Laboral (Laboral Contencioso) y Tercera Sala Constitucional, son órganos jurisdiccionales que a la fecha no se encuentran conformados en su totalidad con Jueces Superiores Titulares. De igual manera, el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria - Proceso de Flagrancia, Trigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador y el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena, son órganos jurisdiccionales que no cuentan con un Juez Titular; consideraciones por las cuales, en mérito a tales circunstancias, debe incorporarse a la labor jurisdiccional efectiva a los/las magistrados/as nombrados por la JNJ, en consecuencia. Dicho esto, debe procederse a incorporar a la labor jurisdiccional efectiva, a los/las siguientes magistrados/as nombrados/as, en los órganos jurisdiccionales siguientes:

- Hugo Roberto Martín Garrido Cabrera, como Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala Laboral de Lima.

- Lourdes Cristina Quiroz Vigil, como Jueza Superior Titular integrante de la Tercera Sala Civil de Lima.

- Percy Hernando Colonio Sobrevilla, como Juez Superior Titular integrante de la Novena Sala Laboral de Lima.

- Sandro Omar Aguilar Gaitán, como Juez Superior Titular integrante de la Tercera Sala Constitucional de Lima.

- Wilson Santiago Paucar Eslava, como Juez Superior Titular integrante de la Cuarta Sala Laboral de Lima.

- Ricardo Jonny Moreno Ccance, como Juez Superior Titular integrante de la Quinta Sala Laboral de Lima.

- Heward Layme Zapata, como Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria - Proceso de Flagrancia.

- Gilbert Arias Paullo, como Juez Penal Titular del Trigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador.

- Edgar Elard Castillo Ito, como Juez Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena.

1.4. Mediante Resolución Administrativa N° 000096-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 29 de enero del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso la incorporación a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Sacha Félix Rivas Figueroa como Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala de Familia de Lima, sin embargo, su ejecución quedó suspendida toda vez que el referido magistrado se encuentra realizando función contralora hasta la fecha en la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima, en consecuencia, esta Presidencia estima conveniente reasignarlo como Juez Superior Titular integrante de la Décima Sala Penal Liquidadora de Lima, cuya ejecución queda suspendida y se ejecutará una vez culminada su designación en el órgano contralor.

1.5. En este contexto, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia, debe procederse a la incorporación a la labor jurisdiccional efectiva de la magistrada Ysabel Dorotea Garro de la Peña, como Jueza Superior Titular integrante de la Primera Sala de Familia de Lima, en consecuencia, debe darse por concluida la designación de la magistrada Susana Matilde Mendoza Caballero quien se encontró promovida en la Sala Superior en la plaza del magistrado Sacha Félix Rivas Figueroa, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000096-2024-P- CSJLI-PJ de fecha 29 de enero del 2024. Asimismo, considerando que la magistrada Ysabel Dorotea Garro de la Peña hasta la fecha ejerció el cargo como Titular del Décimo Cuarto Juzgado Especializado de Familia de Lima, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento del mencionado órgano jurisdiccional, debe procederse a la designación de un/a Juez de Paz Letrado Titular inmediato anterior al cargo, o en su defecto un Juez Supernumerario.

#### Segundo.- Designación del Juez del Décimo Cuarto Juzgado de Familia de Lima.

2.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000280-2024-CE-PJ de fecha 29 de agosto del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en uno de sus extremos que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden:

*“2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.*

*2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.*

*2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.*

*2.4. En defecto de los anteriores, se proroga la delegación a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2024, la facultad de designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos...”*

2.2. En cuanto al numeral 2.1., en relación a la designación del Juez del Décimo Cuarto Juzgado de Familia de Lima, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución administrativa, esta Presidencia procedió a la evaluación de los Jueces de Paz Letrados Titulares que a la fecha se encuentran pendientes de ser promovidos a la instancia superior, que cumplan con los estándares de producción jurisdiccional, así como con los requisitos exigidos por la Ley de la Carrera Judicial. Al respecto, en estricto orden de antigüedad y meritocracia, los magistrados consultados por la Coordinación de Magistrados, manifestaron su decisión de no ser promovidos como Jueces Provisionales, debido a razones personales, asimismo, a que la designación requerida no responde a su especialidad. Por otro lado, en relación al numeral 2.2., del registro de abogados aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia y aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero del 2023, en el Distrito Judicial de Lima, no se encuentra contemplada

la Especialidad de Familia, resultando inoficioso emitir mayor pronunciamiento al respecto.

2.3. En cuanto al numeral 2.3., la Gerencia de Administración Distrital mediante Oficio N° 001060-2024-GAD-CSJLI-PJ, remitió la relación de abogados aptos inscritos en Registro Distrital de Jueces Supernumerarios que se encuentran pendientes de ser designados como tales. Al respecto, la Coordinación de Magistrados se comunicó en estricto orden de méritos con los referidos abogados conforme al listado que se adjunta a la presente resolución, quienes por diferentes razones no aceptaron la propuesta de designación. La abogada Geanine Mirian Calixtro Seas inscrita en la nómina aprobada por Resolución Administrativa N° 000179-2022-P-CSJLI-PJ, aceptó ser designada como Jueza Supernumeraria del Décimo Cuarto Juzgado de Familia de Lima, por tal motivo, debe procederse a emitir el acto administrativo correspondiente.

#### Tercero.- Facultades de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia.

Que, teniendo en consideración que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra en la facultad de conformar las Salas Superiores de acuerdo al criterio de especialización, así como designar y dejar sin efecto las designaciones de Jueces Provisionales y Jueces Supernumerarios, por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3°, 7° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- REASIGNAR** al magistrado Sacha Félix Rivas Figueroa, como Juez Superior Titular integrante de la Décima Sala Penal Liquidadora, a partir del 14 de octubre del 2024, la misma queda suspendida y se ejecutará una vez culminada su designación en la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA** la designación como Jueces Superiores Provisionales, a partir del 14 de octubre del 2024, de los siguientes magistrados:

- Silvia Jeanette Gástulo Chávez, como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Laboral de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

- Rita Cecilia Gastañadui Ramírez, como Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Civil de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

- Ivette Eveline Osorio Espejo, como Jueza Superior Provisional de la Novena Sala Laboral de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

- Iván Alfredo Cabrera Giurisich, como Juez Superior Provisional de la Tercera Sala Constitucional de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

- Yadirra Elena Ayala Hidalgo, como Jueza Superior Provisional de la Quinta Sala Laboral de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

- Rocío del Pilar Rabines Briceño, como Jueza Superior Provisional de la Cuarta Sala Laboral de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

- Susana Matilde Mendoza Caballero, como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala de Familia, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

**Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación como Jueces Provisionales, a partir del 14 de octubre del 2024, de los siguientes magistrados:



- Luis Segundo Escribano Chaname, como Juez Provisional del Trigésimo Tercer Juzgado de Trabajo de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

- Hugo Renato Palacios Boza, como Juez Provisional del Décimo Juzgado Civil de Lima, debiendo retornar al órgano jurisdiccional de origen en donde ejerce la titularidad.

**Artículo Cuarto.-** DAR POR CONCLUIDA la designación como Jueces Supernumerarios, a partir del 14 de octubre del 2024, de los siguientes magistrados:

- Gloria Teresa Rivera López, como Jueza Supernumeraria del Trigésimo Noveno Juzgado de Trabajo de Lima, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Jacqueline Rossana Tarrillo Meneses, como Jueza Supernumeraria del Sexto Juzgado Constitucional de Lima, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Erminia Mesía Tauma, como Jueza Supernumeraria del Vigésimo Juzgado de Trabajo de Lima, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Miguel Quispe Zúñiga, como Juez Supernumerario del Décimo Séptimo Juzgado de Familia de Lima, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Giovana Araceli Salazar Yllescas, como Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena del Mar, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Leoncio Adrián Suaña Cahui, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria - Proceso de Flagrancia, debiendo retornar a su plaza de origen.

- José Gregorio Camargo Cabezas, como Juez Supernumerario del Décimo Juzgado Constitucional, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Miguel Ángel Bejarano Bringas, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Barranco y Miraflores, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Carlos Antonio Polo López, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Tayro Miguel Grados Marquez, como Juez Supernumerario del Trigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador, debiendo retornar a su plaza de origen.

**Artículo Quinto.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva de la magistrada Ysabel Dorotea Garro de la Peña, como Jueza Superior Titular integrante de la Primera Sala de Familia de Lima, a partir del 14 de octubre del 2024, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

#### Primera Sala de Familia.

- Jorge Antonio Plasencia Cruz	(T)	Presidente
- Ysabel Dorotea Garro de la Peña	(T)	
- Milagros Álvarez Echarri	(P)	

**Artículo Sexto.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Hugo Roberto Martín Garrido Cabrera, como Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala Laboral de Lima, a partir del 14 de octubre del 2024, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

#### Primera Sala Laboral.

- Doris Mirtha Céspedes Cabala	(T)	Presidenta
- Hugo Roberto Martín Garrido Cabrera	(T)	
- José Martín Burgos Zavaleta	(P)	

**Artículo Séptimo.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Sandro Omar Aguilar Gaitán, como Juez Superior Titular integrante de la Tercera Sala Constitucional de Lima, a

partir del 14 de octubre del 2024, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

#### Tercera Sala Constitucional.

- Néstor Fernando Paredes Flores	(T)	Presidente
- Sandro Omar Aguilar Gaitán	(T)	
- José Luis Velarde Acosta	(P)	

**Artículo Octavo.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Wilson Santiago Paucar Eslava, como Juez Superior Titular integrante de la Cuarta Sala Laboral de Lima, a partir del 14 de octubre del 2024, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

#### Cuarta Sala Laboral.

- Velia Odalis Begazo Villegas	(T)	Presidenta
- Wilson Santiago Paucar Eslava	(T)	
- Nora Eusebia Almeida Cárdenas	(P)	

**Artículo Noveno.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Ricardo Jonny Moreno Ccance, como Juez Superior Titular integrante de la Quinta Sala Laboral de Lima, a partir del 14 de octubre del 2024, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

#### Quinta Sala Laboral.

- Hilda Martina Rosario Tovar Buendía	(T)	Presidenta
- Ricardo Jonny Moreno Ccance	(T)	
- Rosario del Pilar Encinas Llanos	(P)	

**Artículo Décimo.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Percy Hernando Colonio Sobrevilla, como Juez Superior Titular integrante de la Novena Sala Laboral de Lima, a partir del 14 de octubre del 2024, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

#### Novena Sala Laboral.

- Rosa María Ubillus Fortini	(T)	Presidenta
- Percy Hernando Colonio Sobrevilla	(T)	
- Norma Gregoria Farfán Osorio	(P)	

**Artículo Décimo Primero.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva de la magistrada Lourdes Cristina Quiroz Vigil, como Jueza Superior Titular integrante de la Tercera Sala Civil de Lima, a partir del 14 de octubre del 2024, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

#### Tercera Sala Civil.

- Rocío del Pilar Romero Zumaeta	(T)	Presidenta
- Eddy Luz Vidal Ccanto	(T)	
- Lourdes Cristina Quiroz Vigil	(T)	

**Artículo Décimo Segundo.-** DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva, a partir del 14 de octubre del 2024, de los siguientes magistrados:

- Heward Layme Zapata, como Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria - Proceso de Flagrancia.

- Gilbert Arias Paullo, como Juez Penal Titular del Trigésimo Noveno Juzgado Penal Liquidador.

- Edgar Elard Castillo Ito, como Juez Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena.

**Artículo Décimo Tercero.-** DESIGNAR a la abogada Geanine Mirian Calixtro Seas, como Jueza Supernumeraria del Décimo Cuarto Juzgado de Familia de Lima, a partir del 14 de octubre del 2024.

**Artículo Décimo Cuarto.-** PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Órgano de Imagen Institucional y Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RICARDO GUILLERMO VINATEA MEDINA  
Presidente de la CSJLima

2334285-1

## Designan Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000650-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 14 de octubre del 2024

VISTO: Oficio sin número de fecha 11 de octubre del 2024, remitido por la Unidad de Sanción y Apelación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resoluciones Administrativas N°000645 y 000648-2024-P- CSJLI-PJ, se designó al recurrente en su condición de Juez Superior Decano como Presidente Encargado de la Corte Superior de Justicia de Lima, desde el 9 al 17 de octubre del 2024, en mérito al descanso vacacional de la señora Presidenta María Delfina Vidal La Rosa Sánchez.

**Segundo.** Que, por oficio sin número de fecha 11 de octubre del 2024, la Unidad de Sanción y Apelación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, pone de conocimiento de esta Presidencia la resolución número uno recaída en el Expediente N° N° 02622-1-2024-LIMA-RESERVADO, por la cual se resolvió imponer la medida cautelar de suspensión preventiva en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial contra la magistrada María Delfina Vidal La Rosa Sánchez, en su actuación como Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima por el plazo seis (6) meses prorrogables por igual periodo previa resolución debidamente fundamentada y cuando concurren circunstancias que importen especial dificultad o prolongación de la investigación, por los cargos imputados en su contra, conforme a los fundamentos señalados en la referida resolución.

**Tercero.** Que, en atención a la circunstancia antes descrita, es pertinente señalar que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece: "En caso de impedimento, muerte o cese del Presidente de la Corte Superior, asume el cargo el Vocal Superior Decano, conforme a lo dispuesto por el artículo 75° de la presente Ley"; consideraciones por las cuales, en mérito a la medida cautelar de suspensión preventiva dictada contra la magistrada María Delfina Vidal La Rosa Sánchez, con la finalidad de no afectar el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, corresponde emitir el acto administrativo designando al recurrente como Presidente de esta sede judicial, desde la fecha hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**Cuarto.** Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al magistrado Ricardo Guillermo Vinatea Medina en su condición de Juez

Superior Titular y Decano de los Jueces Superiores, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima desde el 14 de octubre al 31 de diciembre del 2024 (por la medida cautelar de suspensión preventiva dictada contra la magistrada María Delfina Vidal La Rosa Sánchez).

**Artículo Segundo.-** PONER en conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital y del Órgano de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RICARDO GUILLERMO VINATEA MEDINA  
Presidente de la CSJLima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

2334289-1

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### CONTRALORÍA GENERAL

## Autorizan viaje de funcionarios a la República de Panamá, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA  
N° 614-2024-CG

Lima, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

El documento OLACEFS/SE/053/2024 cursado por la Contraloría General de la República del Paraguay, en su calidad de Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la Auditoría Superior de la Federación de México, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS y, la Contraloría General de la República de Panamá, en su calidad de Anfitrión de la XXXIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS; el Provedo N° 000275-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; la Hoja Informativa N° 000067-2024-CG/CASI, de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 002053-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 001133-2024-CG/CONT, de la Unidad de Contabilidad; los Memorandos N° 008040-2024-CG/ABAS y N° 008044-2024-CG/ABAS, de la Subgerencia de Abastecimiento; y, la Hoja Informativa N° 000277-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional especializado de carácter técnico, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región, en materia de control gubernamental; teniendo entre sus atribuciones el mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones del mundo, especializadas en control y fiscalización del manejo de los recursos públicos;

Que, la Contraloría General de la República del Perú es miembro activo de la organización, preside la Comisión de Parlamentos y EFS, y la Comisión de Participación Ciudadana, siendo miembro de las instancias de trabajo que la conforman, tales como: Comité de Creación de Capacidades, Comité Asesor Jurídico, la Comisión